

Organismos públicos autónomos en defensa de los derechos humanos

Michelle Mendoza

12 de febrero de 2020



Equilibrio de poder: principal función de los organismos públicos autónomos

La autonomía de ciertos órganos institucionales es un requisito indispensable para la rendición de cuentas y para generar mecanismos de contrapeso al poder en la actual democracia mexicana, coincidieron académicos durante el conversatorio

Organismos públicos autónomos en defensa de los Derechos Humanos, que se llevó a cabo el 6 de febrero de 2020 en el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Las instituciones autónomas y los mecanismos de rendición de cuentas son indispensables para recrear una ciudadanía informada, competente y que sepa defender sus derechos en los ámbitos de las distintas instituciones creadas para tal efecto. Por tanto, estos entes son necesarios para alcanzar una democracia equilibrada, señalaron Angélica Cuellar, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y Miguel Armando López Leyva, Director del IIS-UNAM.

La importancia del *ombudsperson* para los poderes públicos

Los organismos públicos autónomos, vistos como contrapeso, no tienen la función de ser adversarios de los poderes públicos, sino ser una paridad de éstos para que se respeten en el país los derechos humanos, señaló Luis Raúl González Coordinador del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM.

El *ombudsperson*, también conocido como Defensor del Pueblo, es una figura que llegó a México hace 30 años para controlar la administración y garantizar que los poderes respeten y protejan los derechos humanos, sobre todo, para que exista una respuesta más rápida que la presentada por los poderes judiciales a personas en condiciones de mayor vulnerabilidad, expresó González.

El *ombudsperson* no es enemigo de las autoridades, pero sí del abuso del poder, por lo que su principal misión es combatirlo. Las autoridades deben ver a esta entidad como un aliado y comprender la importancia que tiene con respecto al bienestar de las sociedades para enmendar la violación de los derechos humanos, afirmó Luis de la Barreda, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

El profesionalismo con el que actúa el *ombudsperson* es otra de las características fundamentales para que cumpla su misión, expresó el investigador, y agregó que, las personas que ocupan este cargo deben ser objetivos en todo momento, actuar de manera autónoma, para proponer soluciones apegadas al derecho, y así darle la razón a quien la tenga y no a quien la quiera.

Derechos humanos para las mujeres

“Es importante puntualizar también, que bajo este marco y fundamento de la autonomía revisemos cuál es el papel de estos organismos en el ámbito de los derechos de las mujeres”, señaló Gloria Ramírez, académica de la FCPyS-UNAM.

En el contexto actual, las mujeres experimentan problemas relacionados con su derecho de una vida libre de violencia, se tienen antecedentes de cómo ha sido el tema de la mujer en todas las comisiones (de derechos humanos), en donde se ha podido ver que las respuestas obtenidas dependían del titular en curso. Es muy

grave porque los derechos humanos se tienen que respetar independientemente de los valores de cada titular”, señaló la académica.

Aunque en todas las comisiones de derechos humanos hay un área de la mujer, no cuentan con una perspectiva desde un paradigma feminista. En la actualidad, es necesario que los organismos públicos tengan la paridad en todos los aspectos de los derechos humanos y que cumplan con los lineamientos, ya que hoy existe una alerta de violencia de género que se tiene que revisar y atender para que hombres y mujeres tengan las mismas condiciones, afirmó Ramírez.

El video del evento se puede consultar en el siguiente enlace: <https://youtu.be/oVrD7SQjyjk>



Resonancias

Blog del Instituto de Investigaciones
Sociales de la UNAM

<https://iis.unam.mx/blog>

Contacto

Lic. Miriam Aguilar
Coordinadora de Difusión del IIS-UNAM
Correo: difusion.iis@unam.mx
Tel. 5622 7390

